



# Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año de la Universalización de la Salud"

## **ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 087- 2020-COVID-19-MDSM/HRI/A**

San Marcos, 13 de Octubre de 2020.



### **EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS**

**POR CUANTO:** En Sesión Ordinaria de fecha 13 de Octubre de 2020;

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración;

Que, en su Sesión Ordinaria de fecha 13 de Octubre de 2020, el Concejo Municipal analizó el INFORME N° 0238-2020-COVID-19/GM/MDSM, mediante el cual el Gerente Municipal de esta Entidad, remite los informes técnicos de sustento de cierre de brechas de las ideas de inversiones siguientes: C. INFORME TÉCNICO N° 036-2020-MDSM/OPMI/VASM, Informe de sustento de cierre de brechas de idea de inversión sobre: "AMPLIACIÓN DE LA CANALIZACIÓN DE AGUAS PLUVIALES DE QUISHU DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH";

Que, en este sentido, conforme a lo expuesto, el área técnica ha determinado que es posible intervenir mediante idea de inversiones, previo cumplimiento de recomendaciones técnicas, por cuanto, contribuiría al cierre de brechas; asimismo, las ideas de inversión que están proponiendo se encuentran alineada a los objetivos del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (Plan Bicentenario: El Perú hacia 2021) Plan Estratégico Sectorial Multianual del sector (2016-2021), Plan Estratégico Sectorial Multianual (2016-2021) y el Plan de Desarrollo Concertado de la Municipalidad distrital de San Marcos 2016-2021, consecuentemente conforme al informe legal, siguiendo las recomendaciones del área técnica, corresponderá elevar a Sesión de Concejo, para que evalúe y apruebe a fin de dar inicio a la fase de formulación y evaluación de la idea de inversión, para luego proseguir con el trámite correspondiente, teniendo en consideración las recomendaciones de las áreas técnicas;



# Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año de la Universalización de la Salud"

Que, en su Sesión Ordinaria de fecha 13 de Octubre de 2020, luego de una deliberación y con el voto de los Señores Regidores: Andrés Juan Marzano Vega, Amalia Jovita Espinoza Ramírez, Santiago Marino Medina Dionicio, Máxima Olinda Abarca Anaya y el Sr. Hugo Manolo Vargas Arce, por unanimidad acordaron aprobar la idea de inversión: "AMPLIACIÓN DE LA CANALIZACIÓN DE AGUAS PLUVIALES DE QUISHU DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con el objeto de dar inicio a la fase de formulación y evaluación de la idea de inversión antes señalada;

**ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972, CONTANDO CON EL VOTO POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES REGIDORES:**

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, la idea de inversión: "AMPLIACIÓN DE LA CANALIZACIÓN DE AGUAS PLUVIALES DE QUISHU DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con el objeto de dar inicio a la fase de formulación y evaluación de la idea de inversión antes señalada.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Unidad de Informática publicar en el Portal Institucional de la Entidad el presente Acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS  
HUARI - ANCASH

Ing. Christian John Palacios Laguna  
ALCALDE